

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE MARZO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(22 de Agosto de 1919.)</small>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0		
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES					
11-3-27	69,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,10	11-3-27	669,00	Banco de España.....	500			660,00		
11-3-27	69,20	» E. de 25.000 » »		11-3-27	456,00	Banco Hipotecario de España...	500			457,00		
11-3-27	69,20	» D. de 12.500 » »	69,10	11-3-27	222,00	Banco Español de Crédito.....	250					
11-3-27	69,25	» C. de 5.000 » »	69,05	11-3-27	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90		195,00		
11-3-27	69,25	» B. de 2.500 » »	69,05	11-3-27	195,00	Compañía Arrend.' de Tabacos.	500					
11-3-27	69,30	» A. de 500 » »	69,05	5-3-27	161,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
11-3-27	69,25	» G. de 100 » »	69,05	10-3-27	101,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500					
11-3-27	69,25	» H. de 200 » »	69,05	10-3-27	40,25	carera España... (Ordinarias...	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-3-27	391,00	Unión Española de Explosivos...	100			302,00	
		<i>Estampillado.</i>			10-3-27	480,75	Ferrocarriles M. Z. A.	475			480,75	ptas.
11-3-27	83,35	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	83,50	10-3-27	516,25	Idem Norte de España.....	475					
11-3-27	83,35	» E. de 12.000 » »	83,50	8-3-27	42,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos					
8-3-27	83,50	» D. de 6.000 » »				OBLIGACIONES			Interés anual por 100			
10-3-27	81,35	» C. de 4.000 » »	81,25	3-2-27	440,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	80,50		
11-3-27	81,25	» B. de 2.000 » »		10-3-27	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	97,25		
11-3-27	84,50	» A. de 1.000 » »		10-3-27	97,10	Idem Id. Id.	500		0	108,75		
11-3-27	84,50	» G. de 100 » »	84,50	10-3-27	108,75	Idem Id. Id.	500					
11-3-27	84,50	» H. de 500 » »	84,50	10-3-27	99,75	Idem del Banco de Crédito Lo- cal.....	500		6	99,35		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			10-3-27	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		5		
2-3-27	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		1-3-27	95,85	F. C. M. Z. A. Vz. } Serie A.	500		4 1/2			
21-2-27	87,00	» D. de 12.500 » »		8-3-27	85,25	Madrid a Ariza..... } » B.	500		7			
10-3-27	87,50	» C. de 5.000 » »		16-2-27	74,80	Idem Norte de Espa- } » C.	500		3			
11-3-27	87,50	» B. de 2.500 » »		6-10-26	87,50	ña Emisión 17 de } 1.ª serie.	500		3			
11-3-27	87,50	» A. de 500 » »	87,50	26-7-26	87,00	Enero de 1905..... } 2.ª serie.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-21	59,00	Ayuntamiento de Madrid.					
8-3-27	92,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-24	63,15	Obligaciones.....	500			92,50		
11-3-27	93,00	» E. de 25.000 » »		28-5-26	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
11-3-27	93,00	» D. de 12.500 » »		10-3-27	96,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			86,75		
11-3-27	93,10	» C. de 5.000 » »	93,20	16-2-27	96,00	Idem Id. 1918.....	500			86,75		
11-3-27	93,10	» B. de 2.500 » »	93,20	8-3-27	86,50	Cédulas del Ensanche.....	500					
11-3-27	93,10	» A. de 500 » »	93,20	10-3-27	86,75		500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			2-3-27	97,00		500				
		EMISION DE 1917										
6-3-27	92,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
11-3-27	93,20	» E. de 25.000 » »	92,75							PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a		
8-3-27	93,15	» D. de 12.500 » »	92,25							22,80 pesetas por 100 francos.		
11-3-27	92,50	» C. de 5.000 » »	92,75							LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a		
11-3-27	92,50	» B. de 2.500 » »	92,75							28,10 pesetas una.		
11-3-27	92,50	» A. de 500 » »	92,75							New-York, a la vista, cheque, 5.000 a 6,77		
		DEUDA FERROVIARIA									Pesos argentinos, 25.000 a 2,485.	
		AMORTIZABLE 6 POR 100										
10-3-27	101,25	Serie A.....										
10-3-27	101,25	B.....										
10-3-27	101,25	C.....	101,25									

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la estación férrea de Mirabel y la oficina de Serradilla (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 28 de Marzo actual, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—217

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Herrerueta y la oficina de Membreó (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 28 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—218

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Cabeza de Buey y Siruela (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y las Estafetas de Cabeza de Buey y Siruela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 28 de Marzo actual, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—219

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Marmolejo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del plie-

go que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y oficina de Marmolejo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 9 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—220

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la principal de Jaén y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 9 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula per-

sonal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—221

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Igualada y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y la Estafeta de Igualada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Abril próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Barcelona, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—222

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Ribadeo y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y la oficina del Ramo en Ribadeo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 30 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—223

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Se señala el día 7 del próximo mes de Abril, a las diez y ocho horas, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Masarach a Pont de Molins, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría del Palacio de esta Diputación provincial.

El presupuesto de contrata para dicho camino es de doscientas ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (208.578,95 pesetas), ascendiendo a diez mil cuatrocientas veintiocho pesetas noventa y cuatro céntimos (10.428,94 pesetas) la fianza provisional para tomar parte en la licitación, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras el de diez y ocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la Sección administrativa de Fomento, de diez a trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan

presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona 3 de Marzo de 1927.—El Presidente, Onofre Pont.—El Secretario, Jaime Brunet.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino de ... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán regir en la ejecución de dicho camino, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar las merítadas obras por la cantidad de ... (en letras).

... de ... de 1927.

(Firma y rúbrica.)
S—215

Se señala el día 7 del próximo mes de Abril, a las diez y ocho y media horas, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Espinelves a Osormort, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría del Palacio de esta Diputación provincial.

El presupuesto de contrata para dicho camino es de ciento siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas noventa y tres céntimos (107.752,93 pesetas), elevándose a cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos (5.387,64 pesetas) el depósito provisional para tomar parte en la subasta, fijándose en catorce meses el plazo señalado para la ejecución de la merítada obra.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la Sección administrativa de Fomento, de diez a trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona 3 de Marzo de 1927.—El Presidente, Onofre Pont.—El Secretario, Jaime Brunet.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino de ... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán regir en la ejecución de dicho camino, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar las merítadas obras por la cantidad de ... (en letras).

... de ... de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S—214

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilios con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante dos años, el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, por su decreto de 3 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID de los días 30 de Enero y 12 de Febrero últimos y Boletín Oficial de la provincia del 21 del citado mes de Febrero.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Abril, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Marzo de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

S—53

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO.

Don Ramón Garijo Benítez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que, conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, al 161 del Estatuto municipal y al Reglamento de 2 de Julio de 1924,

se anuncia en pública subasta la recaudación del arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio en este término municipal, y facultado el Ayuntamiento para seguir utilizándolo en la cuantía, bases y tarifas que autoriza el antes mencionado Real Decreto, por su Carta municipal, aprobada en Real orden de 5 de este mes, por el tiempo que media desde 1.º de Abril próximo venidero al 31 de Diciembre de 1931, por el tipo de 45.000 pesetas en el período desde 1.º de Abril al 31 de Diciembre de este año, y de 60.000 pesetas en cada uno de los años naturales de 1928, 1929, 1930 y 1931, y quedando obligado el contratista a ingresar en metálico la suma en que le sea adjudicado el remate, por mensualidades vencidas, y siempre dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día no feriado siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales, y bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Comisión municipal permanente y de uno de los señores Notarios de esta población.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (3,60 pesetas), se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquella ha de tener lugar, y durante las horas de diez a las catorce.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado o precintado, que llevará escrito en el anverso, y firmado por el licitador, "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas", y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta, el cual ascenderá a la cantidad de 3.000 pts., o sea el 5 por 100 del tipo de licitación por un año, y quedando obligado el rematante a constituir, dentro de los cinco días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación de la subasta, como fianza definitiva, el 15 por 100 de la cantidad anual que haya de percibir este Ayuntamiento, o sea del importe del remate por un año.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Como la subasta habrá de celebrarse forzadamente después del día 1.º de Abril próximo venidero, fecha en que habría de empezar el contrato, tendrá derecho el rematante a que, del tipo por el que se le adjudique la recauda-

ción en el período de tiempo que media desde el dicho día al 31 de Diciembre de este año, se le haga la deducción o rebaja proporcional al número de días en que no entre en vigor el contrato.

El bastanteo de los poderes que se presenten con los pliegos o en el acto de la subasta podrá hacerse por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad; y el pliego de condiciones y el expediente original se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Conforme al número 10 del artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace constar que el acuerdo y condiciones de la subasta se han hecho públicos durante el plazo de cinco días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro 10 de Marzo de 1927.—Ramón Garijo.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con cédula personal de la tarifa ... y clase ... expedida el día ... con el número ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, y con el carácter de obligatorio, el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad durante cuatro años y nueve meses, o sea desde 1.º de Abril al 31 de Diciembre de este año y los de 1928, 1929, 1930 y 1931, acepta en todas sus partes cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos, por el período de tiempo desde 1.º de Abril al 31 de Diciembre de este año, y de ... pesetas ... céntimos por cada uno de los años citados, quedando obligado a cumplir las disposiciones del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

(Fecha y firma del proponente.)

S—224

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE FERROCARRILES

El Coronel Ingeniero Comandante de Ferrocarriles.

Hago saber: Que dispuesto por el excelentísimo señor General Jefe del Servicio militar de Ferrocarriles la enajenación en segunda subasta pública y local de tres locomotoras para vía de 0,75 metros de ancho, que resultan inútiles para el servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor de esta Comandancia, como Interventor; el Capitán de Intendencia Pagador de esta Comandancia, como Secretario y un Notario para autorizar el acta, el día 26 de Marzo, a las once horas, en esta Comandancia, sita en la estación de la línea militar de Cuatro Vientos, en donde todos los días laborables, de las once a las catorce, y del 9 de Marzo al 25 del mismo, ambos inclusive, estarán de ma-

nifiesto, por no poderse publicar en este anuncio por su mucha extensión, los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta segunda subasta, como también las máquinas que han de enajenarse.

El precio límite mínimo que regirá ha de ser con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la primera subasta, o sea de 30 céntimos el kilogramo, o sean 3.300 pesetas cada una de las tres máquinas, que con su fénider tiene un peso en vacío de 11.000 kilogramos.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituida bien en efectivo bien en papel del Estado al precio medio de la cotización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, será de 165 pesetas por cada máquina objeto de la proposición.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* 157), ley de administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa* 123), y demás disposiciones complementarias.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación, por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si al terminar éstos subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de la enajenación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberá estar acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Cuatro Vientos, 9 de Marzo de 1927. (ilegible).

Modelo de proposición

Don F... T... y T..., domiciliado en ... provincia de ..., con residencia en ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio para la enajenación de tres locomotoras para vía de 0,75 metros, y de los pliegos de condiciones y precio límite mínimo a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a adquirir ... máquina... al precio total (en letra) de ... pesetas, con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... del año actual (o pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial

que le corresponde, según el concepto con que comparece.

(Fecha, firma y rubrica del proponente).

S—216

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Solana de Rioalmar; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 686 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1927 por fallecimiento.

Avila, 17 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—371

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

RECTIFICACION

Habiéndose anunciado en la GACETA DE MADRID del 1 de Diciembre último, Almudaina (Alicante), como Escuela vacante en dicho mes, para su provisión en Maestra, por error material de copia, debiendo ser Maestro, por el presente se hace la necesaria rectificación.

Alicante, 26 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—372

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Portell; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.048 habitantes; vacante el 24 de Febrero de 1927 por jubilación.

Castellón, 26 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—376

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Báñez; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niñas, número 2, para Maestra; 3.253; vacante el 16 de Febrero de 1927 por jubilación.

Córdoba, 25 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Vicente Narbona.

P—376

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Breda; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.662 habitantes; vacante el 16 de Febrero de 1927 por fallecimiento.

Gerona, 25 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Francisco Manrés.

P—377

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Noalejo; Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; 3.474 habitantes; vacante el 10 de Febrero de 1927 por jubilación.

Jaén; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 32.837 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Jaén, 23 de Febrero de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—378

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rivas de Tereso; Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra; Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Logroño, 24 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—379

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilla; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos, para Maestra; 205.723 habitantes; vacante el 16 de Febrero de 1927 por jubilación.

Sevilla, 16 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—322

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EXCMA. COMISION PROVINCIAL DE CADIZ

Concurso para proveer una plaza de Sobrestante y otra de Delineante de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada en 31 de Enero último acordó por unanimidad proveer, mediante concurso, las plazas vacantes en la Sección de Obras y Vías de esta Diputación, de Sobrestante y Delineante, por haber resultado desierto el anunciado anteriormente.

El sueldo del Sobrestante será el de 4.000 pesetas anuales y 2.000 de gratificación; el de Delineante, sólo de 4.000 pesetas anuales, siendo las dietas y demás emolumentos los que rigen para los servicios del Estado y en las condiciones que el vigente Reglamento de Obras y Vías provinciales determina.

Los que aspiren a concursar dichas plazas han de reunir y poseer los títulos y condiciones que el citado Reglamento exige.

Las instancias solicitando ser admitidos al concurso se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina, o sea de las nueve a las catorce, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el día que resulte, después de contar veinte días naturales, a partir de aquel en que se publique el anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

En las instancias se hará constar la edad, el estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial, en el papel sellado con los arbitrios correspondientes.

A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Obras públicas, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión, especialmente en lo que se refiere a construcción de carreteras y caminos vecinales.

La Comisión provincial, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias de cada concursante, hará la designación que estime oportuna.

Los que sean nombrados para los cargos referidos deberán tomar posesión de los mismos en el plazo mínimo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Los interesados deberán también acompañar a sus solicitudes certificado de su situación militar, de buena conducta, del Registro Central de Penados y de aptitud física.

Los derechos de inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia serán abonados por partes iguales entre los que obtengan las plazas que se concursan.

Cádiz. 2 de Febrero de 1927.—El Presidente, Conde de Villamar.—El Secretario accidental, Juan P. Luque X—365

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito transmisibles números 18.886 y 19.190, consistentes, el primero, en 4.000 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, y el segundo, en 5.700 de 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 9 de Octubre de 1926 y 7 de Febrero último, respectivamente, a favor de D. Francisco Acuña Collazo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, un periódico de la Corte y otro de esta capital, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiján.

X—867

ENVASES MECANICOS PARA FRUTAS, S. A.

Balance de esta Sociedad, cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos	11.899,60
Acciones en circulación.....	161.000,00
Acciones en cartera.....	400.000,00
Accionistas	109.750,00
Dividendos pasivos.....	21.900,00
Almacén, primeras materias	23.560,02
Lubrificantes y otras materias	955,75
Fabricación	50.303,74
Productos secundarios.....	255,00
Máquinas, útiles, accesorios y motores.....	97.673,11
Bienes muebles.....	2.819,10
Bienes inmuebles.....	80.173,47
Depósitos en garantía.....	125,00
Deudores varios.....	1.464,30
Gastos de instalación.....	9.517,99
Pérdidas y ganancias.....	54.856,52
Total.....	1.026.258,60
PASIVO	
Efectos a pagar.....	20.369,75
Acreedores varios.....	925,00
Deudores varios.....	4.963,85
Capital	1.000.000,00
Total.....	1.026.258,60

El Secretario, Antonio G. Villarreal. El Presidente, Benjamín Restoy.

X—365

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas Hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco, como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de 10 pesetas, con deducción del impuesto de 9,88 por 100, o sean 9,012 líquidas, satisfaciéndose igualmente con el descuento de 0,5712 por 100 de derechos reales las Cédulas amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero último, o sean 497.144 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—873

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su delegación en Madrid, Orlózaga, 2, 1.º, el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación de Madrid.

Los accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario, nombrado en escritura pública; las mujeres casadas, por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de administración, expresando la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la Delegación se refiere.

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Gerente administrativo, Ubaldo Rodríguez Noguera. X—870

SOCIEDAD HIDRO - ELECTRICA DEL ALMANZORA

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, y en virtud de lo preceptuado en sus Estatutos, se convoca a los señores socios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del presente mes de Marzo, y hora de las diez y seis, en el despacho de su Presidente, D. Ambrosio Mena y Mena, plaza del Sepulcro, de esta villa, con el fin de aprobar y censurar la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1926, así como para proceder a la elección de los Vocales que proceda.

Huércal-Overa, 1.º de Marzo de 1927.—El Presidente, Ambrosio Mena. El Secretario, Pedro Alonso.

X—881

SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRICACION DE GAS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	530.782,92
Valores en depósito (Fianzas).....	71.500,00
Valor del mobiliario y Sala de Juntas.....	6.013,30
Valor de las fincas: San José números 25 al 29 y O. C. Valero, número 48.....	78.645,74
Deudores varios (incluso cobranza por Diciembre).....	273.925,90
Acciones en cartera.....	550.000,00
Pagado a los señores accionistas por cuenta de utilidades del año actual.....	71.858,00
	1.582.725,86
GAS	
Fábrica, Canalización y Ramales.....	214.454,40
Contadores, materiales y efectos.....	13.362,01
	227.816,41
ELECTRICIDAD	
Fábrica.....	1.093.011,28
Sub-Central O. C. y Valero.....	79.458,40
Sub-Estación Cádiz.....	184.945,75
Sub-Estación Puerto Real.....	24.274,45
Red subterránea.....	75.298,73
Red aérea.....	173.475,69
Acometidas.....	28.635,94
Lámparas de tipo fijo.....	5.728,84
Instalaciones de nuestra propiedad.....	15.832,05
Contadores.....	208.584,84
Almacén, materiales y efectos.....	33.064,52
Materiales para instalaciones.....	8.455,91
Herramientas y utensilios de talleres.....	1.477,15
	1.927.243,55
	3.737.785,82
PASIVO	
Valor de 12.500 acciones 1.ª serie.....	1.250.000,00
Valor de 17.000 acciones 2.ª serie.....	850.000,00
Valor de 5.000 acciones preferentes A.....	500.000,00
Valor de 5.500 acciones preferentes B.....	550.000,00
	3.150.000,00
Fondo de reserva.....	21.547,47
Ídem de amortización.....	21.547,46
Acreedores por depósitos (Fianzas).....	71.500,00
Dividendos a pagar.....	20.867,02
Intereses de acciones preferentes.....	25.622,50
Contratos en curso de máquinas y aparatos.....	35.541,60
Acreedores por varios conceptos.....	145.059,67
	3.491.635,72
Pérdidas y ganancias.....	246.100,10
	3.737.785,82
Estado de las utilidades obtenidas durante el año y su distribución.	
Utilidades obtenidas.....	246.100,10
Distribución:	
A las acciones ordinarias, artículo 42.—0,75 % complemento año 1922 (Dividendo 34%); 5,00 % por el año 1923 (Dividendo 35%); 3,25 % a/c por el año 1924 (Dividendo 36%); 9 %	189.900,00
Fondo de reserva.....	4.802,23
de amortización.....	4.802,23

Pesetas.

Retribución al Consejo de Administración.....	24.610,00
Impuesto de utilidades.....	22.885,64
	246.100,10
	246.100,10

Cádiz, 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Sebastián Ayala.—V.º B.º: el Presidente, Juan A. de Aramburu. X—377

BANCO SAINZ

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	6.341.482,16
Billetes y moneda extranjeros (efectivo).....	30.402,10
Bancos y banqueros.....	1.476.781,81
	7.848.666,07
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	759.361,22
Efectos de comercio a mayor plazo.....	217.637,20
Títulos:	
Fondos públicos.....	17.073.542,50
Otros valores.....	10.952.687,72
	29.003.828,64
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	1.227.163,65
Deudores varios a la vista.....	1.051.432,21
Deudores en moneda extranjera (efectivo).....	4.085.786,76
	6.364.382,62
IV.—Inmueble.....	2.106.360,45
V.—Mobiliario e instalación.....	50.000,00
VI.—Accionistas.....	5.000.000,00
VII.—Operaciones de valores por liquidar.....	633.677,48
VIII.—Dividendo a cuenta.....	125.000,00
IX.—Cuentas diversas y de orden.....	726.329,88
	61.757.595,09
X.—Depósitos..... (nominal).....	117.371.256,25
	169.128.851,25
PASIVO	
I.—Capital.....	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva:	
Fondo de reserva estatutario.....	604.253,83
Fondo de previsión voluntario.....	2.250.000,00
	2.854.253,83
III.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	7.503.583,26
Acreedores a la vista.....	19.924.734,36
Acreedores a plazo a más de un mes.....	2.214.368,36
Acreedores en moneda extranjera (efectivo).....	3.220.065,41
	22.963.251,39
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.812.188,58
V.—Operaciones de valores por liquidar.....	318.331,52
VI.—Cuentas diversas y de orden.....	2.821.569,85
VII.—Pérdidas y ganancias:	
Beneficio en 1926.....	941.308,77
Remanente de 1925.....	46.691,06
	987.999,83
	51.757.595,09
VIII.—Depositantes..... (nominal).....	117.371.256,25
	169.128.851,25
El Director, H. Fajardo.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, José Sáinz Hernando. X—376	

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA
Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones cuyos cupones son vencedores en 31 de mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 1 de Abril, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón	Descuento por impuestos	Valor líquido del cupón
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Serie A, 5 por 100 primera hipoteca de Valladolid a Ariza.....	68	12,50	1,11	11,39
Serie B, 4 1/2 por 100.....	56	11,25	0,99	10,26
Serie D, 4 por 100.....	34	10,00	0,89	9,11
Serie E, 4 1/2 por 100.....	52	5,25	0,52	5,105
Serie F, 3 por 100.....	32	6,25	0,575	5,675
Serie G, 5 por 100.....	19	7,50	0,70	6,80
Serie H, 5 1/2 por 100.....	12	6,875	0,635	6,24
Serie I, 5 por 100.....	9	7,50	0,70	6,80
T. B. F., emisiones de 1886 y 1887, 2 1/2 por 100.....	82-80	5,625	0,525	5,100

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco del Comercio y los de las series E, F, G, H e I, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amorizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Marzo de 1927. — El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—861

ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, y según previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 2 del próximo mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de administración en el ejercicio del año 1926.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Marzo de 1927.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director gerente. X—871

GOBIERNO CIVIL DE LA CORUÑA

Habiendo recurrido a este Gobierno civil en escritos de 7 de Septiembre y 26 de Noviembre últimos, D. Manuel Soloso Fernández, vecino del Ferrol, interesando la devolución de la fianza que constituyó a favor de don Luis Alfeirán Conde, para responder del cargo de Corredor intérprete de Buques del puerto del Ferrol, de conformidad con lo informado por el Consejo provincial de Fomento de esta capital en 3 del mes de la fecha, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, y los 98, 99 y 946 del Código de Comercio, he acordado anunciar la solicitada devolución, a fin de que en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación del presente,

puedan formularse ante los Tribunales de justicia las reclamaciones que procedan contra la repetida fianza, la que, transcurrido dicho plazo sin haber sido intervenida en forma, será devuelta al interesado.

La Coruña, 11 de Febrero de 1927. El Gobernador, (ilegible). X—869

NUEVA EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, con sujeción al siguiente orden del día:

a) Aplazamiento de la elección para el cargo de Vicepresidente-Contador de esta entidad, vacante por fallecimiento del Sr. Cuéllar; y

b) Caso de no prosperar el aludido aplazamiento, celebración de la oportuna elección para el nombramiento de Vicepresidente-Contador.

Esta convocatoria se efectúa por acuerdo del Consejo de Administración y por haberlo solicitado un señor accionista poseedor de más de cien acciones.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 1.º de Abril próximo, y de no reunirse número bastante, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, rigiendo para ambas la hora de las siete de la tarde, en las oficinas de la Compañía, plaza de Canalejas, 6, primero derecha.

Madrid 11 de Febrero de 1927.—El Presidente, Apolonio Gómez Corroto. X—

ELECTRICA DE SAN MANUEL

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Estación de Pedro Martínez, fábrica de harinas.

Estación de Pedro Martínez (Granada), 10 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de administración, José Escribano Serrano. X—868

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, número 10, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los títulos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de administración, Antonio González Echarte. X—878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia fecha 3 del mes corriente, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por D. Manuel Soler Roca, representado por el Procurador don Antonio Gallisá, contra D. Bartolomé Andavert y Oriol, por el presente edicto se saca a pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de deudor, y que se expresará, la siguiente finca, hipotecada por el deudor, y que en la citada escritura se describe así:

“Finca.—Toda aquella casa señalada con los números 155 y 157, hoy 179, situada en la calle de Romaníns, del término de Hospitalet de Llobregat, compuesta de planta baja, en la que existen dos tiendas y cinco habitaciones interiores; de tres pisos altos cuádruples, y de cuarto piso doble, sin vistas a la calle, cubierta de terrado y con patio al detrás, al nivel de la solera del piso principal, de superficie 356 metros 11 decímetros, equivalentes a 9.425 palmos 7 decímetros, lindante por su frente Sur con dicha calle de Romaníns; por la izquierda, entrando, Oeste, con Francisco Gieperl, hoy Mariano Marinoso; por la derecha, Este, con Joaquín Cabrera Gil, y por el Norte, espalda, con Manuel y Pedro Romaní y Clemente Más. Tasada por las partes contratantes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 126.000 pesetas.”

El acto del rematè tendrá lugar en

la Sala audiencia de dicho Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, el día 9 de Abril próximo, a la hora de las once; y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente no queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de deudor que se ha expresado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de dicho Juzgado y Secretaría, que están emplazados en el Palacio de Justicia del Salón de San Juan, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación; y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto.

Barcelona 9 de Marzo de 1927.—Ante mí, José Pastor.—V.º R.º: el Juez de primera instancia, J. García.

X—876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Alberto Burgui Tiebas, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Ujue, se ha promovido el oportuno expediente, en solicitud de que en unión de D. Venancio Ojer Sola, de la misma vecindad, se les declare herederos únicos y abintestato de la sobrina carnal de ambos doña Sabina Burgui Ojer, que falleció en Ujue, en estado de soltera, y sin sucesión, en 16 de Enero último.

Y en su virtud se llama a los que tengan igual o mejor derecho que los aspirantes a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Tafalla a 9 de Marzo de 1927.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Javier Errea.

X—880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRILLO

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo sobre cobro de un crédito hipotecario de 30.009 pesetas e intereses, que se sigue a nombre de doña

Migdalena Salons Pons, doña Anérea y don Alfonso Martínez Salons, contra los cónyuges D. Carlos Ortiz Rubio y doña Matilde Pérez Cátedra, que fueron vecinos de Santisteban del Puerto, ha mandado, que conforme se acordó en la diligencia de subasta de 9 de Febrero último, se haga saber a los deudores el precio ofrecido por los bienes subastados, para que dentro de los nueve días siguientes al de la notificación puedan pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Precio ofrecido en la diligencia de subasta por el único postor D. Antonio Medina León:

Por el olivar en la Cañada de Gascon, 100 pesetas.

Por el olivar en el Terrero, 100 pesetas.

Por el olivar en el Puerto o Vifa Blanca, 100 pesetas.

Y por el molino o fábrica de aceite, 1.200 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, y por ignorarse el paradero de D. Carlos Ortiz Rubio, y desconocerse quiénes sean los herederos de doña Matilde Pérez Cátedra, de la que se ha acreditado el fallecimiento, con todos los que se ha de entender la notificación, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 9 de Marzo de 1927. El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

X—874

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Febrero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Reebos — Pesetas
5.200	De particulares y Colectividades intransferibles.	De Titulos.....	La Fundación Hospital de San Ignacio de Loyola, del pueblo de Vallecas.....	Madrid.....	7.900,00	
5.201	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de Villabuena.....	León.....	43.500,00	
5.202	Idem.....	Idem.....	Asilo de Ancianos Luis Pérez Gil, de Villalón.....	Valladolid.....	349.900,00	
5.203	Idem.....	Idem.....	La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad.....	Palencia.....	14.500,00	
5.204	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Maguilla.....	Badajoz.....	36.000,00	
5.205	Idem.....	Idem.....	La Fundación benéfico docente instituida por D. José Gamero Gómez en Arabal.....	Sevilla.....	40.600,00	
5.206	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de doña Francisca Antonia de Yurre, fundada en Vitoria.	Alava.....	2.100,00	
5.207	Idem.....	Idem.....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Madrid.....	400.000,00	
5.208	Idem.....	Idem.....	Orfelinato de San Ramón y San Antonio.....	Idem.....	2.993.000,00	
5.209	Idem.....	Idem.....	Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.....	Idem.....	18.000,00	
5.210	Idem.....	Idem.....	Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.....	Idem.....	2.000,00	
5.211	Idem.....	Idem.....	Las Memorias, Capellanías y Obras pías de Patronato familiar fundadas por D. Celedonio Parde y Agüero en Tricio.....	Logroño.....	3.600,00	
5.212	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.....	37.000,00	
5.215	Idem.....	Idem.....	D. Máximo Guzmán de Villoria y Fernández Robles.....	Madrid.....	4.921,90	
5.216	Idem.....	Idem.....	D. José Luis Guzmán de Villoria y Fernández Robles.....	Idem.....	4.921,90	
5.217	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Guzmán de Villoria y Fernández Robles.....	Idem.....	4.921,90	
11.008	De Propios.....	De creación.....	Ayuntamiento de Piedrahíta de Castro.....	Zamora.....	196,87	0,9
11.009	Idem.....	Idem.....	Idem de Casasola de Arión.....	Valladolid.....	1.613,69	10,10
11.010	Idem.....	Idem.....	Idem de Villacreces.....	Idem.....	272,67	1,71
11.011	Idem.....	Idem.....	Idem de Muriel.....	Idem.....	2.730,13	17,09
11.012	Idem.....	Idem.....	Idem de Wamba.....	Idem.....	4.190,37	26,24
11.013	Idem.....	Idem.....	Idem de Villavieja.....	Idem.....	4.858,43	30,42
11.014	Idem.....	Idem.....	Idem de Villabáñez, por su agregado Penalba de Duero.....	Idem.....	31.676,42	198,32
11.015	Idem.....	Idem.....	Idem de Villabáñez.....	Idem.....	1.940,47	12,15
11.016	Idem.....	Idem.....	Idem de Cubillas de Santa Marta.....	Idem.....	510,40	3,20
11.017	Idem.....	Idem.....	Idem de Megeces.....	Idem.....	2.017,45	12,63
11.018	Idem.....	Idem.....	Idem de Monasterio de la Vega.....	Idem.....	1.754,48	10,99
11.019	Idem.....	Idem.....	Idem de San Román de Hornija.....	Idem.....	6.919,91	43,32
11.020	Idem.....	Idem.....	Idem de Valdearcos.....	Idem.....	5.797,11	36,29
11.021	Idem.....	Idem.....	Idem de Villanueva de los Infantes.....	Idem.....	8.556,86	53,57
11.022	Idem.....	Idem.....	Idem de Castromonte.....	Idem.....	23.529,87	159,84
11.023	Idem.....	Idem.....	Idem de Pozuelo de Vidriales.....	Zamora.....	2.198,43	13,76
11.024	Idem.....	Idem.....	Idem de Rioja.....	Almería.....	35.731,33	85,78
11.025	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcaine.....	Teruel.....	1.900,93	9,03
11.026	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcalá de la Selva.....	Idem.....	3.814,40	18,11
11.027	Idem.....	Idem.....	Idem de Cretas.....	Idem.....	2.511,75	11,92
11.028	Idem.....	Idem.....	Idem de Cerollera.....	Idem.....	1.410,67	6,70
11.029	Idem.....	Idem.....	Idem de Alfambra.....	Idem.....	2.715,40	12,89

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales Pesetas	Recibos Pesetas
11.030	De Propios.....	De creación.....	Ayuntamiento de Linares.....	Ternel.....	102,65	0,48
11.031	Idem.....	Idem.....	Idem de Monterde.....	Idem.....	2.625,00	12,46
11.032	Idem.....	Idem.....	Idem de Rafales.....	Idem.....	1.539,78	7,31
11.033	Idem.....	Idem.....	Idem de Ternel.....	Idem.....	10.922,54	51,85
11.034	Idem.....	Idem.....	Idem de Utrillas.....	Idem.....	2.728,07	10,58
11.035	Idem.....	Idem.....	Idem de Velayos.....	Idem.....	3.028,17	4,31
11.036	Idem.....	Idem.....	Idem de Mombeltrán.....	Avila.....	156.368,52	222,42
11.037	Idem.....	Idem.....	Asocio de Mombeltrán.....	Idem.....	468.611,43	666,56
11.038	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villar de Corneja.....	Idem.....	19.576,07	27,84
11.039	Idem.....	Idem.....	Idem de San Bartolomé de Pinares.....	Idem.....	61.883,66	80,04
11.040	Idem.....	Idem.....	Idem de El Barraco.....	Idem.....	65.717,92	93,48
11.041	Idem.....	Idem.....	Idem de Herradón.....	Idem.....	61.083,23	86,88
11.042	Idem.....	Idem.....	Idem de Arenas de San Pedro.....	Idem.....	73.143,64	104,04
11.043	Idem.....	Idem.....	Idem de Valdemolinos.....	Idem.....	12.044,46	17,13
11.044	Idem.....	Idem.....	Idem de Madrigal de las Altas Torres.....	Idem.....	59.950,86	85,28
11.045	Idem.....	Idem.....	Idem de Madrigal de las Altas Torres, por su agregado Villar de Matcabras.....	Idem.....	171,97	0,24
11.046	Idem.....	Idem.....	Idem de Cladoncha.....	Burgos.....	7.977,64	46,99
11.047	Idem.....	Idem.....	Idem de San Esteban de Molar.....	Zamora.....	682,64	0,66
11.048	Idem.....	Idem.....	Idem de Castrogonzalo.....	Idem.....	2.670,33	2,58
11.049	Idem.....	Idem.....	Idem de San Pedro de Rozados.....	Salamanca.....	96.344,44	608,20
11.050	Idem.....	Idem.....	Idem de Cobisa.....	Toledo.....	8.663,12	54,24
11.051	Idem.....	Idem.....	Idem de Pinel de Abajo.....	Valladolid.....	16.920,47	105,92
11.052	Idem.....	Idem.....	Idem de Zaratán.....	Idem.....	4.476,73	28,03
11.053	Idem.....	Idem.....	Idem de Valverde de Campos.....	Idem.....	10.697,16	66,97
11.054	Idem.....	Idem.....	Idem de Montemayor.....	Idem.....	32.820,92	205,48
11.055	Idem.....	Idem.....	Idem de Moral de la Reina.....	Idem.....	11.897,12	74,48
11.056	Idem.....	Idem.....	Idem de Medina del Campo.....	Idem.....	30.881,35	193,36
11.057	Idem.....	Idem.....	Idem de Deza.....	Soria.....	56.918,18	54,46
11.058	Idem.....	Idem.....	Idem de Moralina.....	Zamora.....	4.430,36	18,02
11.059	Idem.....	Idem.....	Idem de Fresno del Rio.....	Palencia.....	652,42	1,48
11.060	Idem.....	Idem.....	Idem de San Pedro del Valle.....	Salamanca.....	4.890,81	11,06
11.061	Idem.....	Idem.....	Idem de Beleña.....	Idem.....	6.856,74	15,50
11.062	Idem.....	Idem.....	Idem de Villamentero.....	Valladolid.....	3.999,23	9,04

Madrid, 3 de Marzo de 1927.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 316

Ley de 30 de Julio de 1901.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO de que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.871	81	1	Antonio Guerrero Navas	Soldado	Batallón expedicionario, n.º 9, * Filipinas.....	75,20
13.027	7	2	Antonio Lozano González.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Andalucía.—Cuba..	76,00
13.054	10	3	Salvador Ferrando Llavador	Idem.....	Batallón de Baza, Peninsular, n.º 6.—Cuba..	88,50
»	18	4	Nicolás Erido Sanz	Idem.....	Idem.....	30,00
»	25	5	Francisco Gallardo Espinosa.....	Cabo	Idem.....	88,00
»	27	6	Manuel Gálvez Giménez.....	Sargento	Idem.....	303,00
»	24	7	Manue Garabacha Ranchal	Soldado	Idem.....	11,00
»	35	8	David García Gil	Idem.....	Idem.....	50,00
»	37	9	José García Hernán	Idem.....	Idem.....	37,00
»	40	10	José García Pascual.....	Idem.....	Idem.....	4,00
»	44	11	Francisco Garrido López	Idem.....	Idem.....	28,00
»	45	12	Ambrosio Germán Lapeña	Cabo	Idem.....	245,25
»	52	13	Beldomero González Escobar	Soldado	Idem.....	72,00
»	58	14	Pedro González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	55	15	Manuel González González	Cabo	Idem.....	21,00
»	76	16	Miguel Jurado Luque	Soldado	Idem.....	30,00
»	101	17	Agustín Martín González	Idem.....	Idem.....	31,00
»	104	18	Braulio Martín Moreno.....	Idem.....	Idem.....	27,50
»	115	19	Antonio Miguel Blanco	Sargento	Idem.....	72,50
»	124	20	Juan Montero Marcos.....	Soldado	Idem.....	26,50
»	133	21	Antonio Noira Fernández	Idem.....	Idem.....	33,00
»	137	22	Santiago Núñez Pollos	Idem.....	Idem.....	39,00
»	139	23	Martín Osuna Díez	Cabo	Idem.....	24,00
»	144	24	José Palahí Armengol	Soldado	Idem.....	28,00
»	149	25	Juan Paredes Avilés	Idem.....	Idem.....	25,00
»	153	26	José Pineda del Valle.....	Idem.....	Idem.....	26,00
»	191	27	Maximino Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	22,50
»	207	28	Antonio Sánchez Molina	Idem.....	Idem.....	51,00
»	209	29	Antonio Santana Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	43,50
»	210	30	Pa cual Santos Expósito.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	213	31	Eduardo Senán Campañor.....	Idem.....	Idem.....	29,50
»	219	32	Manuel Sobrino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	27,50
»	220	33	Julián Sola Moreno.....	Idem.....	Idem.....	30,50
»	223	34	Juan Sober Guisñer	Idem.....	Idem.....	31,00
»	229	35	Cipriano Torraldo Serrano.....	Idem.....	Idem.....	56,50
»	235	36	Emilio Vega García	Idem.....	Idem.....	48,50
»	241	37	Amando Villasebil Arrogante	Idem.....	Idem.....	49,50
»	242	38	Andrés Villatoro Millán.....	Idem.....	Idem.....	29,00
TOTAL.....						1.963,45

NÚMERO de la relación de que precede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
1.885	1	1	GRUPO 1.º.—APARTADO B.—HABERES PASIVOS. D. Vicente Escartín Borrás.....	Capitán de Infantería retirado...	Dirección general de la Deuda.....	1.922,40
TOTAL						1.922,40
RESUMEN						
Importan los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....						1.963,45
Importan los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º.....						1.922,40
TOTAL GENERAL						3.885,85

Madrid, 8 de Marzo de 1937.—El Director general, Carlos Osamaño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

761

ALVAREZ ALVAREZ, Joaquín; de treinta y dos años de edad, natural de Cangas de Tineo (Asturias), hijo de Román y de Dorothea, casada; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trujillos, número 7; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 126.

762

ALVAREZ GARRIDO, Manuel; de treinta años de edad, ebanista, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Aurelia; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 44, Ventas del Espíritu Santo (Canillas); comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.277.

763

APESTEGUIA IRIBARRI, Benito; de treinta y siete años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Martina, sin domicilio, y Francisco Ruiz Berroya, de diez y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, chauffeur; domiciliado últimamente en la Travesía de Belén, número 2; comparecerán el día 10 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.222.

764

BARONA LOPEZ, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, natural de Somorrostro (Bilbao), hijo de Francisco y de Fernanda, barquillero; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 20; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las once de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 101.

765

BESSUDO, Sany; de cuarenta y un años de edad, natural de Constantinopla, súbdito de Checoeslovaquia, soltero, hijo de Alberto y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 1, Hotel Gran Vía, conductor del automóvil número 17.903 de la matrícula de Francia, y el dueño del mismo; comparecerán el día 10 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.462.

766

CACHOPO, Mariano; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.506.

767

CARIDAD, Esperanza de la; de treinta y nueve años, soltera, natural de Ciudad Real; domiciliada últimamente en la calle de Valdeacederas, número 14 (Tetuán de las Victorias); condenada por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndola de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

768

CRUZ, Encarnación de la; domiciliada últimamente en la calle de Cubillo, número 18 (Tetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense.

769

FERNANDEZ, María y Santiago Elvira; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 3; comparecerán el día 9 del actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 118, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1610

770

GARCIA JORGE, Josefa; de veinte y cinco años de edad, natural de Gua-

dalope (Cáceres), soltera, hija de José y Clotilde, asistenta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 22; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 134.

771

GARCIA LOPEZ, Santos; de veinte y un años, soltero, impresor, natural y vecino de Madrid, hijo de Prudencio y Benita; domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 58; José Alda Laida, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, hijo de Mariano y de Victoria; domiciliado últimamente en la calle de Dou Florentino, número 9 (Puente de Vallecas); y Valentina Crespo Gordo, de veintitrés años, soltera, profesión sus labores, natural de Guadalajara, hija de Pedro y de María; domiciliada últimamente en la calle de Alfonso XII, número 13; comparecerán el día 10 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.379.

772

GUIJARRO SANCHEZ, Emilio; de cuatro años de edad, hijo de Santiago y Vicenta; domiciliado en la Segunda Travesía de Vallejo, número 8 (Pueblo Nuevo); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

773

GUTIERREZ PEREZ, Deogracias, y Manuela Díaz Briongos; domiciliados ambos últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, tejedor de Paco Rodríguez; comparecerán el día 10 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.222.

774

LUCAS, Conrado; domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, número 27; comparecerá el día 9 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 52, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1609

775

MASIVE, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Virtudes, 15, bajo; se le cita para que el día 9 de

Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 76, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1611

776

MAYZONAGA GUIO, Cayetano; de cuarenta y tres años, casado, carpintero, natural de Gálvez (Toledo), hijo de Isidoro y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 22; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 21, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

777

MORENO GARCIA, Patricio; natural de Guadalajara, hijo de Santiago y Eloísa, de diez y nueve años de edad, soltero, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 38; comparecerá el día 10 de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.505.

778

MORENTA BAQUERO, Angelita; de treinta y nueve años de edad, soltera, sirvienta, natural de Oviedo, hija de Segundo y Telesfora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, número 1.436; comparecerá el día 10 de Marzo y hora de las once de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.486.

779

RUIZ MARTINEZ, Pedro; de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Linares, número 20 (Carabanchel Bajo); cuyos demás datos se ignoran; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1612

780

BERNAL, Trinidad; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, como responsable civil en la causa se-

guida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, contra Antonio Pérez Berna por lesiones, bajo el apercibimiento que ordena la ley si no comparece.

781

1651

GALLEGO, Domingo; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para recibirle declaración en sumario por homicidio por imprudencia, número 81 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

1698

782

GARCIA MEDINA, Antonio; de veintiocho años, soltero, natural de Villatobas (Toledo), hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, número 25, principal, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para recibirle declaración en causa por daños en perjuicio de Fermín Esteban, instruida por dicho Juzgado con el número 546 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

1699

783

GUERRERO, José; cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con objeto de prestar declaración, como testigo, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 16 del corriente año sobre daños.

1621

784

LUCA CAMANO, Adolfo; de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Fortuna; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 26 de 1927 por el delito de hurto.

1706

785

ROMAN GOMEZ DE LAS VENTAS, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Valentín Arezo Gómez en causa seguida en el Juzgado de Getafe por adulterio.

1650

786

SANCHEZ PERABA, Pedro; de cincuenta años de edad, natural de Ar-

chena (Murcia), hijo de Pedro y de Josefa, casado, albañil; domiciliado últimamente en Villafuente, 2 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 501 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

1697

787

LOPEZ MAROTO, Manuel; de diez y nueve años de edad, natural de Valdepeñas (Ciudad-Real); domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Andino, número 21, bajo, centro; comparecerá el día 3 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

788

MARTINEZ TORTOSA, Isabel; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 3 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por estafa.

789

OLMO DEL CASTILLO, Vicente del; de treinta y nueve años, viudo, natural de San Germán, Puerto Rico, hijo de Remigio y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, bajo; comparecerá el día 3 del actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 567 de

la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.672

ALEGRIA RIOJA. Benito; natural de Haro, de estado soltero, de profesión carretero, de diez y siete años de edad, hijo de Avelino y de Juliana; procesado en causa número 210 de 1926, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1711

1.673

ALTUNEZ CASIMIRO. José; hijo de José Joaquín y de Ana, casado con María Pedreras, natural de Castaño Blanco, partido de Portugal, vecino de Cambas-Portugal, profesión jornalero, no sabe leer ni escribir, edad veintisiete años; procesado en causa 36 de 1926, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión provisional que en dicho sumario y por la Audiencia de Ciudad Real contra el mismo ha sido decretada, apercibido de que si no comparece dentro del indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1619

1.674

ANGLADA ASPA. Esteban; hijo de Juan y de Rita, de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión viajante; domiciliado últimamente en Roger Lauria, 4, primero primera, Arrabal Santa Coloma de Gramonet; procesado en causa número 624 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1654

1.675

ANGLADA RIERA. Isidro; natural de Manlleu (Vich), provincia de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Isidro y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 412, bajos; procesado por estafa, sumario número 141 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1678

1.676

AZPILLAGA NAVARRO. Felipe; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Salvador y de Faustina, natural y vecino de Viana, partido judicial de Estella; procesado por delito de daños en causa seguida por el Juzgado de Logroño; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1716

1.677

BARRENO MARTIN. Francisco; que usa el nombre de José González Martín, natural de Zarzuela del Monte (Segovia), hijo de Pantaleón y de Raimunda, de estado soltero, sin profesión ni domicilio, de diez y ocho años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; procesado por tentativa de hurto, en causa número 619 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

1700

1.678

CAMPOS GARCIA. Marcelino; de veintisiete años de edad, soltero, hojalatero, natural de Plasencia (Cáceres); sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 1, de 1927, por robo de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión que está decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1659

1.679

ESPINOSA PEREZ. Antonio; de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Miguel y Josefa, domiciliado últimamente en Sevilla, Colegio de Padres Salesianos, de la calle de María Auxiliadora, número 18; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reconocido por los Forenses y constituirle en la prisión provisional decretada en sumario número 128, de 1926, sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

1705

1.680

FERNANDEZ CANIBANO. Jueta; natural de Barcial de la Loma (Valladolid), hija de Teodoro y Bonifacia; de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz

regular, viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Dimas, 13, principal derecha; procesada por estafa en causa número 608 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

1701

1.681

GASCA MIRANDA. José; natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Reus; procesado por hurto, causa número 36 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.682

GONZALEZ LLORCA. Ricardo; de treinta y tres años; hijo de Ricardo y de Elena, de estado casado, natural de Madrid y de profesión Oficial de Telégrafos; domiciliado últimamente en Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 227 de 1926, por el delito de defraudación, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1684

1.688

Juan; gitano, natural de Málaga, alto de estatura y delgado de cuerpo, de unos treinta y cinco años de edad, moreno, bigote pequeño, una cicatriz en la mejilla izquierda y otra en la rodilla de un balazo, viste chaqueta oscura, pantalón negro y sombrero blanco; procesado en causa número 121 de 1926, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cazorta en término de diez días.

1656

1.684

JURADO CARRO. José; Miguel Hernández Sáez; natural de Cáceres y Miguel se ignora, de estado soltero, profesión estudiantes, de veinte y veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Fúcar, 1 y San Pedro, 1; procesados por rapto, sumario 26 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado, Secretaría de D. Juan García Inés, distrito de la Latina, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1703

1.686

LAFUENTE N. José, conocido por Ramiro (a) Chinchilla; hijo de Inocencio y de Isabelina, de setenta y cuatro años de edad, casado, jornalero,

natural de la parroquia de San Julián de Requeijo, término de Valga, partido de Caldas de Reyes; domiciliado últimamente en Santiago de estatuta baja, delgado, viste como obrero; procesado en sumario número 9 del corriente año, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a fin de ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión. 1639

1.686

LOPEZ, doña Herminia; de estado viuda de D. Julián García; que dice que su difunto esposo era Ingeniero y que cobra de pensión unos 57 duros; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 1650

1.687

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; de treinta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por hurto bajo el número 84 de 1926. 1692

1.688

MANE, José; domiciliado últimamente en Benisanet (Tarragona); procesado en causa número 808 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1681

1.689

MARTINEZ EXPOSITO, Ramón; marchante, natural de Serón y de unos treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y practicar en su persona las demás diligencias acordadas en el sumario que en su contra se sigue, señalado con el número 76 de 1926 sobre estafa, apercibido que de no verificarle en dicho término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 1709

1.690

MENDEZ DA COSTA, Juan; natural de Elvas (Portugal), de treinta años, soltero, hijo de Jerónimo y de María; domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán, 34; de profe-

sión minero; procesado en causa número 142 de 1926 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1661

1.691

MOLINA CARMONA, Manuel; de unos treinta años de edad, natural de Alcaudete, vecino de Cardulejo, hijo natural de Dulcenombre, gitano; procesado en causa número 29 de 1925 sobre disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Huelva en el término de diez días, a ser reducido a prisión por dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 1632

1.692

MORALES CUMBREIRA, Juan; natural de Martos (Jaén), de estado soltero, sin profesión, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 317 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 1658

1.693

MUNOZ, NICOLAS, Juan; hijo de Fernando y de Rita, natural de Espinardo (Murcia), de estado viudo, de profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Port Bou, 58, letra N., procesado en causa número 356 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde. 1630

1.694

OLIVAR MORENO, Julio (a) "Peruano"; natural del Callao (Perú), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años, hijo de José y Cleofé, domiciliado últimamente en Vigo, Ribadavia, número 17; procesado por hurto, sumario número 31 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 1642

1.695

ORDONEZ VINUELA, Baltasar; natural de Vecilla de la Tercia, partido de La Vecilla, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, y cuyas señas son: estatura pe-

queña, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje negro; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión en virtud del sumario que se le sigue con el número 77 de 1926; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1696

1.696

PEREIRA ALVAREZ, Francisco; natural de Braga (Portugal), de estado soltero, profesión herrero, de edad veintitrés años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Teis; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1643

1.697

QUINTERO DOMINGUEZ, Antonia, (a) "La Sanjuanera"; natural y vecina de Huelva, hija de Antonio y de Catalina, de estado soltera, profesión prostituta, de veintinueve años; procesada por el delito de corrupción de menores en causa número 195 de 1924, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1690

1.698

ROIBAS FEIJOO, Jesús; de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Tresparga y vecino que fué de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 1687

1.699

ROMERO RODRIGUEZ, Julián; natural de Alhama de Granada, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y de Matilde; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 94, segundo, procesado por estafa, sumario número 141 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 1670

1.700

ROSALES MORALES, Aurelio; hijo de Manuel y de Angela, natural y vecino de Sevilla, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión dulcero, domiciliado últimamente en la barriada de Burón, frente a la Venta del Pozo, procesado por lesiones en el sumario número 148 de 1926; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla, para constituirse en prisión. 1869

1.701

BALAZAR CALONGE, Ramón; hijo de Cayetano y de Carmen, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Beatos, número 6, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, decretada en sumario número 109 de 1926, por auto de 19 de Enero de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 1886

1.702

SANTIAGO SANTIAGO, Francisco de Paula Julián; conocido por Pablo Santiago Moreno, natural de Almería, hijo de Luis y de María del Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Puente Tocinos (Murcia) y La Unión, procesado por disparo y lesiones, en causa número 87, de 1917; comparecerá en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo le resultan en dicha causa. 1689

1.703

SANZ AIDA, Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión torero, de treinta y dos años, hijo de Federico y de Marina; procesado en causa número 242, de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1712

1.704

SEGURA, Lorensu; hijo de Nicolás y de Nacoliver, natural de Noruega, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 332, de 1926, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1852

1.705

SELJO MONTOUTO, Feliciano alias Ferruelano; natural y vecino

del Ferrol, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Elvira; domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Vizcoite; procesado por el delito de hurto, sumario número 31, de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 1642

1.706

SERRANO GARCIA, Francisco; de treinta años de edad, de estado casado, de profesión hojalatero, natural de Guadalupe (Cáceres), sin domicilio, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 1, de 1927, por el delito de robo de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, que está decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1658

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Angel Santos Medina, relojero de oficio, domiciliado últimamente en la plaza de Palma, de esta ciudad, número 1, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en la causa número 18 de este año, sobre estafa.

Algeciras, 11 de Febrero de 1927.—El Juez de Instrucción, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, P. H. Julio Fuentes. JO—1617

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y ocupación de los géneros que después se indicarán, robados la noche del 9 de Diciembre de 1926 del tren número 1.600, de la Compañía férrea Madrid-Zaragoza-Alicante, correspondientes a la expedición de pequeña velocidad, número 2.707, facturada en Alicante, a D. Andrés Barrios, y caso de ser habidas ponerlas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en quien se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición; procediendo también a la busca y detención de los autores del hecho y ponerlos a disposición de este Juzgado. Así está acordado en causa número 203 de 1926, por robo.

Mercancías

Una pieza con 44 metros 20 centímetros, Mallorca 1.ª, C.

Tres piezas con 131 metros 40 centímetros, Pizana 1.ª, A.

Seis piezas con 259 metros 60 centímetros, Pizana 1.ª, B.

Dos piezas con 90 metros 10 centímetros, Vichí.

Cuatro piezas con 174 metros 10 centímetros, Mallorca retorcida ancha.

Cuatro piezas con 174 metros 10 centímetros, Pizana retorcida ancha.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Febrero de 1927.—Elpidio Lozano. El Secretario, Juan Sánchez.

JO—1618

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente fuego y encargo a todas la Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela don Miguel Guerrero Fernández la noche del día 5 al 6 del actual, de su gallinero, existente en la hacienda llamada "Viña de los Clérigos", término municipal de dicha villa. Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas

Veinticuatro aves de corral, de las cuales son catorce gallinas negras, otra de color pardo, habiendo una de las negras, de las llamadas franciscanas, de pescuezo pelado; otra lo mismo; cinco pollitos de varias plumas; un gallo negro; un pollo oscuro, con una pata anudada, y una pava blanca con plumas negras.

Dado en Alora a 12 de Febrero de 1927.—El Juez Juan Such.—Por mandato de S. S. Antonio Bortello.

JO—1677

AZPEITIA

Don Pedro María Marroquín y de Tovalina, Juez de primera instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Domínguez y Barros, Registrador de la propiedad que ha sido de este Juzgado, así como anteriormente con carácter de Interino de los de Huesca y Castrogeriz, y como titular de los de Muros, Puebla de Trives, Miranda de Ebro, Briviesca, Sigüenza y Guernica, de conformidad con el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia la devolución de la fianza solicitada por dicho Registrador, para que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el mismo, presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses de este primer edicto.

Dado en Azpeitia a 8 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro María Marroquín.—D. S. O. Vicente Pereda.

JO—1629

BALAGUER

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres de Antonio González García, de veinte años de edad, soltero, el cual falleció a consecuencia de la explosión de un barrero, el día 29 del pasado Diciembre, en las obras de construcción del ferrocarril Noguera-Pallaresa, término municipal de Santaliña, de este partido judicial, a virtud de cuyo accidente se está instruyendo en este Juzgado el oportuno sumario incoado con el número 94 del año 1926.

Balaguer, 12 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, P. H., Luis Calvel. JO—1623

BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa, Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, propiedad de D. Pilar Hueso Martínez, artista de variedades, vecina de Madrid, que la fueron sustraídos en el trayecto por ferrocarril, comprendido desde Madrid a esta villa, el día 11 del actual mes; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal hecho instruyo con el número 19 del año actual; y en el caso de ser hallados dichos efectos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos.

Un pañuelo de Manila blanco bordado en colores con rosas tulipa, fleco también blanco muy largo; en las esquinas tiene las rosas mayores.

Otro pañuelo de Manila encarnado, bordado en blanco, con rosas también blancas, fleco del mismo color y también muy largo.

Dado en Benavente a 14 de Febrero 1927.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario, Manuel Pardo. JO—682

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 178 del año anterior, sobre hurto de metálico a Paz Laro Cambero, contra Eduardo Sánchez Carretero, natural de Cane, provincia de Almería, hijo de Eduardo y de Isabel, vecino de Bélmex, y Juan Rodríguez Gómez, natural de Bélmex, hijo de Ramón y de Juacina, ambos de treinta años de edad y solteros, se cita, llama y emplaza a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en

prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este Partido.

Dado en Cáceres a 10 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M., (ilegible).

JO—1655

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas de Tineo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete vueltas de longaniza, y dos andoyas, que tendrían un peso aproximado de 10 kilos aquéllas y de uno y medio éstas, que fueron hurtadas a D. Manuel Ouviaño, vecino de la Regla de Perandones, de su domicilio, deteniendo a los poseedores de aquéllas que no acrediten su legítima procedencia, que serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 1 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Cangas de Tineo a 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Bonifacio Estrada.—Ante mí, Vicente Zaragoza.

JO—1624

CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría que autoriza se instruye sumario por el delito de disparo y lesiones y tenencia de armas contra Sebastián Fernández Laborda, de veintinueve años, gitano, vendedor ambulante, algo grueso, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Alcantarilla, vecino de Yecla o de Tarazona de la Mancha, que usa nombre supuesto y cuyo actual paradero se desconoce; en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Sección primera de la Audiencia de Murcia en las cárceles de dicha capital.

Y para que aquél se persone en la Sala primera de la referida Audiencia, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficia-

les, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 15 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Avilés y Zapater.—Francisco Serra.

JO—1686

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro pellejos de aceite y dos barreñas de la propiedad de los señores Rivas Hermanos, que fueron hurtados en la estación de Vilches la noche del 7 del actual, de un carro que conducía Francisco Bernal, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 10 de Febrero de 1927.—Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1693

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de edad once años, de alzada 1,53 metros, capa castaña, raza española, marca G. pierna derecha, y la marca o contraseña especial de la Compañía (1) va colocada en la tabla izquierda del cuello, letra J. 7, cuya caballería es de propiedad de Antonio Pérez Vilches; y otra yegua de la propiedad de D. José Fernández Arroyo, de edad cinco años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, con la marca de dicha Compañía, J. número 6, que fueron hurtadas la noche del 9 de Enero último del término de Vilches; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 12 de Febrero de 1927.—Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1694

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, 1,15 metros de alzada, capa pecaña, raza española, herrada por las manos, hociblanca, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Martín Carmona Ruiz, hecho ocurrido el 3 del actual en término de Baños; y a la detención del autor de hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 9 de Febrero de 1927.—Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1695

CIUDAD RODRIGO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama, como está acordado en el sumario que se instruye con el número 6 del presente año, por muerte de Claudio Collado Baz, vecino que fué de Merquiguéño, de Ciudad Rodrigo, a su hija Cipriana Collado Moreno, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a prestar declaración; y se le hace al marido de la misma, y por medio del presente, el ofrecimiento de las acciones del sumario; hallándose los dos en ignorado paradero.

Ciudad Rodrigo 12 de Febrero de 1927.—Víctor Serrano.

JO—1557

ECLJA

D. Antonio Canoyan y Pascual, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de cinco chivos, de dos o tres kilos de peso cada uno, hurtados en la madrugada del día 9 del actual de la finca llamada Dehesa Nueva, enclavada en el término municipal de La Luisiana, de la propiedad de D. Enrique Martín Ostos, tanto los semovientes como la finca, y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 del corriente año.

Dado en Eclja a 14 de Febrero de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Canoyan.

JO—1688

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber: Que a instancias del Director facultativo del Manicomio de Señoras de Ciempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva de doña Eulalia Turduy Rondgos, hija de Pedro y Paula, de cuarenta años de edad, natural de Barcelona, y de doña María Pintado Albarrán, de treinta y cuatro años de edad, hija de Mariano y Bibiana, natural de Juncos (Toledo), razón por la que se reclama a los parientes de las mismas para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Getafe a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—626

GINZO DE LIMIA

D. Alvaro Rodríguez Suárez, accidental Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de

providencia fecha de hoy, se llama a Francisca Suárez Quiñas, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesada en el sumario de este Juzgado número 8 del año 1926 sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión, prevenida de que si no lo hiciera será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola, tan pronto fuere habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Circunstancias y señas personales de la procesada.

Francisca Suárez Quiñas, de veintinueve años, soltera, labradora, hija de Manuel y María Juana, natural y vecina de Vila, en el municipio de Calvos de Randín, de estatura regular, corpulencia ídem, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, labios delgados, cutis fino, color bueno; viste blusa encarnada, saya negra, pañuelo color ceniza y calza zuecos.

Ginzo de Limia, 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Alvaro Rodríguez.—El Secretario, Porfirio García.

JO—1627

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se expresarán, hurtadas del 27 al 28 de Enero último a Ezequiel Rodríguez Risco, vecino de Siruela, del corral de su casa, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores de tal hurto, de ser hallados, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 9 del año actual.

Ropas hurtadas.

Dos sábanas de cama.
Dos cabezales.
Dos mudas interiores de hombre, una de ellas de franela.
Una muda de niño de diez años, a listas.
Una camisa de niño de cuatro años, también a listas.
Una muda interior de mujer.
Dos pañuelos de mano.
Un bahero de niño y un trapo de mesa tejido.

Herrera del Duque, 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Gregorio Prados.—Eligio de León.

JO—1628

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se expresarán, hurtadas del 27 al 28 de Enero último a Marcelino Cabello Risco, vecino de Siruela, del corral de su casa, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores del expresado hecho, de ser hallados, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 10 del año actual.

Ropas hurtadas.

Cinco camisas, tres de mujer y dos de niña.

Una muda interior de hombre.

Cinco justillos.

Una cortina.

Una toalla; y

Un cabezal.

Herrera del Duque, 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Gregorio Prados.—Eligio de León.

JO—1629

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se expresarán, hurtadas la noche del 27 al 28 de Enero último a Evaristo Delgado Gabinal, vecino de Siruela, del corral de su casa, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores de tal hecho, de ser hallados, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del año actual.

Ropas hurtadas.

Una muda interior de hombre, la camisa formando listas.

Dos camisas blancas de niño sin marcar.

Dos calzoncillos abiertos de niño.

Una chambrá listada de niña.

Unas bragas, también de niño, color rosa; y

Un pañuelo de mano a cuadros.

Herrera del Duque, 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Gregorio Prados.—D. S. O., Eligio de León.

JO—1630

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que

al final se reseñarán, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron hurtadas en la noche del 5 al 6 de Febrero último, en el sitio denominado "El Mato", término de Belalcázar, propiedad de los vecinos de Cabeza del Buey Pablo Fernández y Esteban Vígara.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Pablo Fernández: Una burra de cinco años, capa parda, 1,23 metros de alzada, hierro B, 2 de la "Unión Ganadera" anca derecha.

Un burro pardo oscuro, cinco años, alzada mediana, sin hierro.

Propiedad de Esteban Vígara:

Una burra nueve años, capa rucia, alzada 1,23 metros, hierro "La Unión Ganadera" nalga izquierda.

Una burra nueve años, alzada 1,22 metros, hierro B. 2, de la "Unión Ganadera", en anca derecha, y rastra de un rucho de ocho meses.

Dado en Hinojosa del Duque a 2 de Febrero de 1927.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Muro.

JO—1631

INFANTES

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue causa con el número 76 de 1922, por el delito de falsedad, contra José Serafín Simarro, de treinta y seis años de edad, hijo de María Asunción, natural de Yeste y vecino de Vilches, tratante; y habiéndose terminado el sumario, por auto de 1.º de Septiembre último, se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Ciudad Real, haciéndosele saber que debe nombrar Abogado y Procurador que le represente y defienda en juicio oral, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Infantes, a 15 de Febrero de 1927.—El Juez, Gonzalo F. Valladares.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—1691

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente hago saber: Que habiéndose sobreesido libremente en la causa instruida en este Juzgado con el número 45 de 1926, obrándose los procesamientos en la misma acordados, ha quedado sin efecto la requisitoria que, para la busca y captura del procesado Antonio García González, se publicó en la GACETA DE MADRID, número 360, correspondiente al 26 de Diciembre de 1926.

Dado en Lillo, a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Aparicio.

JO—1633 bis

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa instruida da oficio con el número 45 del corriente año, por delito de estafa, en providencia de esta fecca ha acordado se haga saber al procesado rebelde Antonio García González, natural y vecino de San Vicente de la Barquera, que el Tribunal de la Audiencia provincial de Toledo ha dictado auto en la referida causa sobreesiendo libremente con declaración de las costas de oficio, mandando remitir el sumario al Juez municipal competente, para la celebración de juicio de faltas, y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, los procesamientos acordados; y asimismo ha acordado que el mencionado procesado sea emplazado para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal de Villacañas a los efectos del juicio de faltas.

Y siendo desconocido el paradero del procesado Antonio García González, a fin de que tenga lugar la notificación y emplazamiento acordados, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Lillo, a 12 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, José Aparicio.

JO—1633

LORA DEL RIO

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Córdoba, se cita, con los apercibimientos debidos, al rematado Juan Sánchez Solís, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Diego y Teresa, con domicilio en Posadas, calle Barca, número 9, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos indicados, para practicar una notificación, orden 205 del año 1926.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente en Lora del Río a 12 de Febrero de 1927. El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—1662

LUCENA

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Juan del Pino Soria, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Dolores, casado, bracero, natural y vecino de esta ciudad, sin instrucción, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Auto-

ridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario judicial, P. H. Francisco Flores.

JO—1634

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Augusto García Cano, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Andrés e Isabel, de veintinueve años, soltero, curtidor, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, 71, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, en virtud de causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—1704

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Naranjo Tolosa, vecino de Anquela del Ducado, profesión labrador; para que en el término del tercer día siguiente a esta requisitoria comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 de 1917, seguido contra el mismo por este Juzgado.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido José Naranjo Tolosa.

Dado en Molina de Aragón, a 10 de Febrero de 1927.—El Juez, Esteban

Enrique Rebollar.—P. S. M., Licenciado, Jaime Pérez. JO—1663

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un individuo apodado "El Cojo" y a otro desconocido que con Vicente Canós Badenes asaltaron el domicilio de D. Vicente Sales Musoles, en Burriana, el día 31 de Agosto de 1926; para que comparezcan dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 52 de 1926, por el delito de robo en grado de tentativa, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules, a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—1707

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después en la noche del 7 al 8 de Febrero último, de la cuadra de la casa del dueño de las mismas, llamado Ricardo López González, vecino de Alconchel, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 19 del corriente año, que por este Juzgado se instruye.

Reseña.

Una mula castaña oscura, de diez a doce años, con un sobrepie en la pata izquierda.

Otra mula castaña oscura, mediana, de diez a doce años, con el hierro de un Seguro.

Otra mula mohina, mediana, de catorce a quince años, falsa, con el hierro B.

Dado en Olivenza, a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Pablo Murga.—P. S. M., Enrique Clariana. JO—1708

PALMA—LONJA

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al súbdito chino Sung-Chen-Fu, vecino que fué de esta ciudad y residente últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, 6, piso segundo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de un billete de 100 pesetas que le fué sustraído, pues así queda acordado en sumario número 117 de 1926.

Palma de Mallorca a 11 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis Díaz Rodríguez.—El Secretario, Juan Bestard. JO—1664

PUIGCERDA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la villa de Puigcerdá y su partido.

Por el presente edicto se hace saber, a los efectos de los artículos 109, 270 y 281 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que se crean o estimen perjudicados, que me hallo instruyendo sumario por el delito de asesinato cometido en la persona de un tal Miguel Clottes, habitante en una casa en deshabitado en término municipal de Boule d'Amont, departamento de los Pirineos Orientales (Francia), en cuyo sumario se hallan procesados Próspero Jornet Serra y José Reus Boix, súbditos españoles, habiendo concedido la extradición del súbdito francés Salvador Cristofol, a reclamación del Gobierno de aquel país.

Dado en Puigcerdá a 30 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. JO—1665

QUIROGA

Don Faustino Menéndez Pidal, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente hago público que en el día 5 de Enero último penetraron unos malhechores en la casa de doña Rosalía Filloy, sita en la parroquia de Veiga, del municipio de Puebla del Brollón, llevando de la misma veintitantos quintales de patatas, ocho ferrados de maíz, cuatro de centeno, cinco de trigo, dos de habichuelas, un tocino, un cinto y cuatro coalas, y por término de cinco días se cita, llama y emplaza a las personas responsables, para que comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que les resulten del sumario que se instruye por robo de los efectos citados.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades con las órdenes oportunas a sus subordinados, para que procedan a la ocupación de los citados efectos robados y los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Quiroga a 14 de Febrero de 1927.—El Juez, Faustino Menéndez Pidal.—De orden de S. S., por habilitación, Baldomero G. Lindoso. JO—1710

RIAÑO

En virtud de lo acordado en diligencias previas que instruyo, por el presente se cita, llama y emplaza a D. Alfredo Zoreda y D. Arturo Zoreda, vecinos que han sido de Murias de Paredes y Reyero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de León* y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Riaño, para prestar declaración en dichas diligencias, con apercibimiento de que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 10 de Febrero de 1927.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Licenciado Luis Rubio. JO—1666

RIAZA

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de instrucción de esta villa de Riaza y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que instruyo bajo el número 31 del año 1926, sobre desaparición de efectos, a Ramón Gutiérrez Pérez, mayor de edad, soltero, ambulante, residente últimamente en Segovia, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Riaza a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio Bravo.—Saturnino Rodríguez. JO—1637

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, demandante del sumario seguido ante este Juzgado con el número 27 de 1926, se cita, llama y emplaza a la procesada María Felicidad Pérez Nieto, ambulante, para que en el término de diez días, a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de que manifieste si se conforma con la pena pedida en la referida causa por el Ministerio fiscal, y se ratifica en el escrito de su Abogado defensor.

Dado en Roa a 14 de Febrero de 1927.—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licenciado José Santiago. JO—1667

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del Real su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido, que en la tarde del día 5 de Febrero actual fué hallado en el kilómetro 35,600 de la vía férrea del

Norte, término de Galapagar, el que fué arrollado por un tren, y representa tener entre veintitrés a treinta años, de 1.600 metros de estatura, pelo negro, afeitado, sin bigote, color moreno, y vestía abrigo de paño gris verdoso, americana, chaleco y pantalón café obscuro, con cuadritos de listas azules; tirantes nuevos azules, con piccitas encarnadas, sombrero verde, con las iniciales P. C., bufandilla azul obscuro, corbata de seda a rayas, combinada en colores azules, gris, rojo y canela; camisa de percal blanco, con pechera a cuadros; cuello y puños postizos, estos últimos sujetos con gemelos de nácar; camiseta blanca, afelpada; calzoncillo de retor, calcetines azules, semi-seda y zapatos color avellana; todas las prendas casi nuevas; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de Febrero de 1927.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo. El Secretario, Licenciado César del Pozo. JO—1668

SAN ROQUE

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del individuo que al final se expresa, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Francisco Florés (a) "Florero" o Miguel Flores (a) "Granadino", vendedor de flores, que en el mes de Diciembre último se encontraba en La Línea, pasando en la posada El Aguila, a cuyo individuo se cita por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Roque, 10 de Febrero de 1927. El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. — El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—1638

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se hace saber a Antonio García Domínguez, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Pedro, número 5, cuyo actual paradero se ignora, que la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 88 de 1925 por esta se ha sobreseído libremente, quedando sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo.

Talavera de la Reina, 12 de Febrero de 1927.—El Secretario, Liberato Chuliá. JO—1670

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de cuarenta gallinas de diverso plumaje; diez de ellas tienen cortada la uña del dedo medio de la pata derecha; dos pollos, tres pavas, de ellas dos con plumas blancas y una negra; un pavo de plumas blancas y negras, y además una camisa, otra interior, unos calcancillos y una blusa azul con rayas blancas, robado todo en la finca de Los Propios, de este término, la madrugada del 2 del actual, y lo cual es de la propiedad de los moradores de dicha finca Francisco Martínez González, Antonio María Alcalá y José Lara García, y, en el caso de ser habidas dichas aves y ropas, se pongan, con los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, averiguándose también quiénes sean los autores de la sustracción, que, en su caso, se detendrán y pondrán a la propia disposición de este Juzgado.

Ubeda, 9 de Febrero de 1927.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible). JO—1640

UGIJAR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama a Francisco Gualda Zapata, natural de Berchules, con su última residencia en Medina Bombarón, ambos de este partido judicial, soltero, de unos veinte años de edad, y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en la causa número 19 del año 1926, instruida en este Juzgado, por el delito de tenencia de armas sin licencia, para que en término de diez días comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no se consiguiese averiguar su paradero.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado y caso de ser habido sea constituido en prisión, a disposición de la Superioridad y a los efectos acordados; así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad.

Dado en Ujijar, a 12 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis Salazar.—P. S. M., José Rodríguez. JO—1641

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en proveído dictado en el día de hoy en el sumario 737 de 1922, sobre estafá, contra José Ruggiero Frankel, ha mandado se cite por medio de la presente a D. Giacomo Salvo, Capitán del velero "Lo Faro primo", de la

matrícula de Nápoles, que estuvo en este puerto en Noviembre de 1922, para que dentro del término de quince días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a D. Giacomo Salvo, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente.

Valencia, a 12 de Febrero de 1927. El Secretario, P. S., Juan Gaucín. JO—1671

TRIBUNALES INDUSTRIALES

ZARAGOZA

El Sr. Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en juicio tramitado ante el mismo a instancia de Valentín Lafasa Aranibar, contra don Raimundo Dalmau y don Jesús Jornet, componentes de la entidad "Dalmau-Jornet", sobre reclamación de mensualidades, ha acordado se cite a aquéllos, ya que se ignora el actual paradero del Jornet, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, a las diez y media, comparezcan ante dicho Tribunal, sito en Democracia, 64, al objeto de asistir como demandados al juicio verbal señalado para el expresado día, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. A. de D. Celestino Suárez Manuel Bibián. JO—1713

JUZGADOS MUNICIPALES

ARCENTALES

D. Enrique López San Román, Juez municipal de Arcenales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, ocurridas la primera por traslado y la segunda por defunción, he acordado anunciar la provisión de dichas plazas por término de quince días por el turno libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, insertando esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Arcenales, 9 de Febrero de 1927.—El Juez, Enrique López.—Ante mí, Miguel Escudero, Secretario interino. JO—1515

CORIA DEL RIO

D. José Alfaro Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a lo establecido en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la mis-

ma, se anuncia por medio de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde su aparición en la GACETA DE MADRID, acompañando a la solicitud:

1.º Certificado del acta de su nacimiento.

2.º Otro de buena conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad; y

3.º Certificado de examen u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Coria del Río, 11 de Febrero 1927. El Juez, José Alfaro.—El Secretario, José Domínguez.

JO—1608

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1365, seguido en este Juzgado contra Pedro Gómez García, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Febrero de 1927; don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Gómez García.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Gómez García a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pedro Gómez García, expido la presente.

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Secretario, Doval.

En en el expediente de juicio verbal de faltas número 1387, seguido en este Juzgado contra Anselmo Calvo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Febrero de 1927; don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anselmo Calvo.

Fallo que debo condenar y condeno a Anselmo Calvo a la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas de juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Anselmo Calvo, expido la presente.

Madrid, 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Doval.

En en el expediente de juicio verbal de faltas número 1265, seguido en este Juzgado contra Tomás Martínez Gómez y otros, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1927; don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Tomás Martínez Gómez, Francisco Álvarez Cienfuegos Alonso y Antonio Menéndez González.

Fallo que debo condenar y condeno a Tomás Martínez Gómez, Francisco Álvarez Cienfuegos Alonso y Antonio Menéndez González a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas causadas en este juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Y para que sirva de notificación a Salustiana López Peña, Narcisca Pérez Barredo, Mariano Fernández, Ruperto Santos Rojo, Félix Collado Parra, Salvador López Romero, Miguel Rojo Algar, Agustín Jarabó Mallado, Valeriana Humancos Higuera, Alejandro Guillén Bravo, María Teresa Rodríguez Méndez, Eladio Rodríguez Castro, Eugenio Bueno Parrondo, José Moino Toribio, Ramón Lafagra Torral, José Muguet Rojo, Esteban Medero Monsalve, Emilio Caspo Marino, Saturnino Martín y Martín, María García Félix, Concepción Rosabel Ramos, Dionisio López Agudo, Josefa León Serrano, Adolfo Palet Martínez, Antonio Molinete López, Luis Maroto, Luis Ortiz Jiménez, Emilio García Ramírez, Eduardo Calderón Sánchez, Emilio Rudillo, Luis García Minalfa, Nicanor Lavilla Andrés y José Urbanoja Ramírez, expido la presente.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, Doval.

JO—1517

PUENTE CALDELAS

D. César Rodríguez Vieiter, Juez municipal suplente de Puente Caldeas.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, por defunción de D. Salustiano Portela Martínez, se anuncia a concurso de tras-

lación dicha vacante, conforme a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del precitado año, debiendo los que aspiren a él presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Pontvedra dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Puerto Caldeas, 10 de Febrero de 1927.—César Rodríguez Vieiter.

JO—1613

RIOSIA

Don José Álvarez Otero, Juez municipal de Riosa (Asturias).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a ellas puedan presentar en el indicado plazo sus instancias documentadas que acrediten su derecho ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales se anuncia al público para conocimiento del mismo y de los que deseen concursar dichas plazas.

Riosa, 5 de Febrero de 1927.—El Juez, José Álvarez Otero.

JO—1516

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Francisco Muñoz Balada, Juez Municipal de San Sebastián de los Reyes.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público por el presente edicto para los que aspiren a ser nombrados presenten en el Juzgado de primera instancia de este partido de Colmenar Viejo, dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 9 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Francisco Muñoz.—El Secretario, Francisco Mayorga.

JO—1614 y 1615

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.